MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 629/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, I.D. Nº 269.224.-

Asunción, 17 de Julio de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.014 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, I.D. Nº 269.224**; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.014 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, I.D. Nº 269.224**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 2 de julio del corriente fueron recibidas (cuatro) 4 ofertas, de las firmas: SETI S.R.L., CONELEC S.A., GOTZE INGENIERIA S.A. y EMP. TAURO S.A.C.I.E.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Enrique Valdez Artaza, jefe de Sub UOC del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, y la Lic. Angélica Sanabria, Directora de Administrativa del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la presente adjudicación.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con el Nº 3406 de fecha 11 de junio de 2.014, por un monto de Gs.59.128.716, (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento veintiocho mil setecientos dieciséis).-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/Cr

Resolución D.G.O.C. Nº 629/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, I.D. Nº 269.224.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2.014 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, I.D. Nº 269.224**, de acuerdo al siguiente resumen:

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
CONELEC S.A.	30.800.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)	G. 30.800.000

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO: 30.800.000 (Son Guaraníes Treinta millones ochocientos mil.-)

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla las firmas, el monto total y el cuadro de precios adjudicados.

Artículo 3° Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberán velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 4° Determinar que el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada sea refrendado por el representante de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto, N° 7781 del 30 de junio de 2006.

Resolución D.G.O.C. Nº 629/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "MANTENIMIENTO DE GENERADORES ELÉCTRICOS", PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU, I.D. Nº 269.224.-

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ENTRADA
2635
17/07/14 17:00
Recibido por: Jocic

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

SB/Cr